



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 003-2018-PCO-UNF

Sullana, 10 de enero de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2017-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2017; la Carta N° 3206-2017-SUNEDU/02-13 de fecha 18 de diciembre de 2017; la Resolución de Presidencia N° 002-2018-PCO-UNF de fecha 08 de enero de 2018; el Oficio N° 011-2018-UNF-PCO de fecha 09 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2017-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del artículo cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2017-CO-UNF de fecha 27 de junio de 2017, en virtud a lo expuesto por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 524-2017-UNF-OGPP, quedando como sigue:

Artículo Cuarto.- Aceptar la propuesta de Presidencia de Comisión Organizadora, disponiendo que el Mg. Alex Fernando Lam Reyes desarrolle provisionalmente actividades del Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Quinto.- Que, mediante Carta N° 3206-2017-SUNEDU/02-13 de fecha 18 de diciembre de 2017, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora sobre los resultados de la supervisión efectuada a la Universidad Nacional de Frontera, respecto a la implementación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 25.2 del artículo 25 del Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-SUNEDU/CD, disponiendo el archivo de la investigación, en tanto que la UNF ha acreditado haber puesto en funcionamiento la referida instancia; dando así por concluida la supervisión;

Sexto.- Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 002-2018-PCO-UNF de fecha 08 de enero de 2018, se designa al al Mg. ALEX FERNANDO LAM REYES en el cargo de confianza de Jefe de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del día 09 de enero de 2018;

Séptimo.- Que, resulta aplicable lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N° 076-2017-SUNEDU/CD publicado el 27 de diciembre de 2017 en el diario oficial El Peruano, en cuanto al desempeño de la función de Defensor Universitario puede ser compatible con otros cargos universitarios, en tanto no se interrumpa el funcionamiento de la Defensoría Universitaria o se advierta algún conflicto de interés derivado del ejercicio de ambos cargos;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 011-2018-UNF-PCO de fecha 09 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a Secretaría General que a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Defensoría Universitaria, solicita proyectar el acto resolutorio pertinente ratificando que el Mg. Alex Fernando Lam Reyes desarrolle provisionalmente actividades del Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en adición a sus funciones;

Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante oficio N° 011-2018-UNF-PCO;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR que el Mg. Alex Fernando Lam Reyes desarrolle provisionalmente actividades del Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las Instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGBU, OGIMSG, OGEPS, OGI, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE